009-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 para Contratar " PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CUADRILLAS PARA EL CACOM-6"

EVALUACION TECNICA	1. CYCO INGENIERIA S.A.S	2. UNINGECOL SA	3. M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
1.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN			
1.1.2.1 FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Oferta Técnica: El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo **FORMATO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** lo cual debe ser verificado por el comité técnico.	**CUMPLE** ANEXA Y FIRMA	**CUMPLE** ANEXA Y FIRMA	**CUMPLE** ANEXA Y FIRMA
1.1.2.2 EXPERIENCIA			
FORMULARIO DE EXPERIENCIA	**ANEXA**	**ANEXA**	**ANEXA**
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley 1150 del 2007 el artículo 6 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015. Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados y registrados en mínimo dos (2) códigos de clasificación UNSPSC siguientes: 72100000, 72101500, 72103300, 72151100, cuya sumatoria sea igual o superior a 125,65 SMLMV, y donde uno de ellos sea por un valor igual o superior a 62,82 SMLMV. Código del Clasificador de Bienes / Descripción / Cuantía en S.M.L.M.V 72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72151100 – Servicio de construcción de plomería Cuantía en S.M.L.M.V: Cuya sumatoria de experiencia sea igual o superior a 125,65 SMLMV, y donde uno de ellos sea por un valor igual o superior a 62,82 SMLMV. La experiencia que el proponente acredite el RUP deberá estar resaltada de tal manera que permita una verificación ágil de la misma. Nota: La Fuerza Aeroespacial Colombiana verificara la experiencia solicitada en este numeral en el RUP y NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo de conformidad a las siguientes reglas. Para el caso del contrato IGUAL O SUPERIOR A 125.65 SMLMV se deberá cumplir lo siguiente: 1. Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONTRATACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. La certificación debe contener: Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Actividades ejecutadas: Deben ser actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. • Valor del Contrato.	**NO CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: **014 (RUP)** VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: **$ 306,859,964.00 - 337.76 SMMLV** PORCENTAJE DE PARTICIPACION: **97 %** EXPRESADO EN SMMLV: **327.62 SMMLV** CODIGO: **72151100, 72103300, 72101500** No. Contrato: FGN-REC-0010-2021 OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO LOCATIVO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A TODO COSTO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, QUE SE REQUIERAN EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO, SECCIONALE SDE RISARALDA, CALDAS Y CHOCÓ. " **ACTIVIDADES: NO CUMPLE** **NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA APORTADA - NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO**	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: **192 (RUP)** VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: **$ 126,499,112.00** PORCENTAJE DE PARTICIPACION: **100** % EXPRESADO EN SMMLV: **139.23 SMMLV** CODIGO: **72103300, 72101500** No. Contrato: 053-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021 OBJETO: "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL CACOM-3" **ACTIVIDADES: CUMPLE**	**CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: **27 (RUP)** VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: **$ 59,600,000.00** PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100 % EXPRESADO EN SMMLV: **65.50 SMMLV** CODIGO: **72 15 11 00, 72 10 33 00, 72 10 15 00** NO. CONTRATO: 032-00-M-CAMAN-GRUAL-2021 OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO EN MADRID, CUNDINAMARCA INCLUYENDO PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA DESARROLLAR TAL FIN." **ACTIVIDADES: CUMPLE** **CUMPLE** NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: **47 (RUP)** VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: **$ 59,999,919.00** PORCENTAJE DE PARTICIPACION: **100 %** EXPRESADO EN SMMLV: **46.15 SMMLV** CODIGO: **72 15 11 00, 72 10 33 00, 72 10 15 00** NO. CONTRATO: 032-00-M-CAMAN-GRUAL-2021 OBJETO: "SERVICIO DE MANO DE OBRA DE PERSONAL EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE CUADRILLA PARA EL CACOM 4." **ACTIVIDADES: CUMPLE** **NO CUMPLE CON LA SUMATORIA IGUAL O SUPERIOR A 125.65 SMLMV**
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de estas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aeroespacial podrá solicitar información adicional. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia, serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales. En igual sentido, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para el caso del contrato IGUAL O SUPERIOR A 125.65 SMLMV se deberá cumplir lo siguiente: 3. Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONTRATACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. La certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Actividades ejecutadas: Deben ser actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. • Valor del Contrato. Nota: La ENTIDAD podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de la certificación, dentro de un término perentorio y no se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada. Para efectos de acreditar "experiencia requerida" no se tendrán en cuenta certificaciones de obras de urbanismo, en todo caso se precisa que solo se valorará como experiencia, las obras "CONTRATACIÓN "Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN".			
TOTAL SMMLV	**327.62 SMMLV**	**139.23 SMMLV**	**111.75 SMMLV**

009-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 para Contratar " PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CUADRILLAS PARA EL CACOM-6"

<table>
<tr><th>EVALUACION TECNICA</th><th>1. CYCO
INGENIERIA S.A.S</th><th>2. UNINGECOL SA</th><th>3. M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS</th></tr>
<tr><td>1.1.2.4 FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>La Fuerza Aeroespacial Colombiana, con el objetivo de promover la industria nacional de conformidad con lo establecido en el decreto 680 de 2021 que modificó y adicionó los artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, incluirá dentro del presente proceso de contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la asignación de un puntaje para: (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5%</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FIRMADO Y DILIGENCIADO</td><td>CUMPLE
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FIRMADO Y DILIGENCIADO</td><td>CUMPLE
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FIRMADO Y DILIGENCIADO</td></tr>
<tr><td>ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>20%</td><td>20%</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>1.1.2.5 FACTOR TECNICO (30 PUNTOS)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>A la oferta que ofrezca los ítems relacionados a continuación, sin que esto modifique el precio del ítem ni el tiempo de ejecución del proyecto, se le asignara hasta un máximo de setenta (50) PUNTOS.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN ÍTEM REQUERIDO</th><th>MEJORAR A</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>ÍTEM 1.2 MAESTRO EN CONSTRUCCIÓN - Herramienta mayor: Taladro eléctrico incluye las brocas para muro y metal, pulidora eléctrica de 4 ½", cortadora de baldosa con rodaja.</td><td>ÍTEM 1.2 MAESTRO EN CONSTRUCCIÓN - Herramienta mayor: Taladro eléctrico incluye las brocas para muro y metal, pulidora eléctrica de 4 ½", cortadora de baldosa con rodaja, 3 secciones de andamios.</td><td>50 puntos</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: FACTOR TECNICO</td><td>50 PUNTOS</td><td>50 PUNTOS</td><td>50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>TOTAL PUNTOS</td><td>0 PUNTOS</td><td>70 PUNTOS</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>TECNICAMENTE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

Paola Moreno.

OPS. ERIKA PAOLA MORENO CELIS

Comité Técnico Evaluador